



# INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA EL PALMAR

Código: FR-52-GAF

Versión : 002

Emisión: 27/10/2008

Actualización :

## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRACION DIRECTA

SOLICITUD No. : 001

Fecha: Enero 12 de 2018

Dependencia : Rectoría

Para : Consejo Directivo

### CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en Decreto 1082/2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los presentes

#### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, se entiende por administrar las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos (contratación) y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de acuerdo al decreto 4791 de 2008. Los ingresos y egresos que se manejan a través de dicho fondo requieren que sus registros cumplan con la normatividad contable pública vigente, Es por ello que la Institución tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de un Contador Público, ya que dentro de la Planta de Cargos no tiene persona para que cumpla con estas obligaciones

#### 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público para la Institución Educativa que cumpla con la presentación de los estados financieros avalados con su firma, la rendición de cuentas, apoyo en los procesos de contratación durante los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2018.

**Perfil requerido:** Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno y Contratación estatal.

**Especificaciones esenciales:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

**1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse, **3.** Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y Riesgos Profesionales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Interventor, **4.** Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos, **5.**

Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, 6. El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:

### **1. ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS**

Asesoría en la elaboración del Presupuesto Anual de la Institución, Asesoría en los Registros contables en los respectivos libros oficiales (Libro Mayor y Balance, Libro Diario) como también el libro de Presupuesto, Elaboración de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) Anual avalados con la respectiva firma y tarjeta profesional, Elaboración y presentación de informes que la institución deba rendir a los diferentes órganos gubernamentales. Asesoría a la institución en el cumplimiento de la responsabilidad legal (retención de Impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales).

### **2. APOYO A LA CONTRATACION PUBLICA**

El servicio de apoyo a la contratación pública, consiste en llevar el proceso en una sucesión de etapas. La contratación tiene actividades previas y posteriores, por lo que comúnmente estas se agrupan en:

- \* Actividades pre-contractuales
- \* Actividades Contractuales
- \* Actividades Post-Contractuales.

Dichas etapas son desarrolladas bajo los preceptos de eficiencia y efectividad de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de normas y regulaciones.

### **3. APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL**

El apoyo a la gestión documental consiste en la aplicación del conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de tipo financiero (contable, presupuestal y compras) en la institución, de tal manera que permitan la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando la tabla documental emitida por el Municipio de Palmira, Secretaria de Educación y **Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.**

**Plazo del contrato:** 135 DIAS

**Valor y Forma:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), pagaderos en cuotas de \$900.000.

**Clase de Contrato :** PRESTACION DE SERVICIOS

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MOALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el decreto 4266 de noviembre de 2010 reglamentario del artículo 13 de la ley 80/93 y de decreto 1082 /2015

el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica***

*que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*Para la contratación de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificará dicha situación en el respectivo contrato".*

#### **4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual se hace necesario que el contratista garantice a la Institución el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación al tenor de lo establecido en el numeral 4.2.3 del artículo segundo del decreto 4828 de diciembre 24 de 2008 .

**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

#### **5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

<b>Funcionario que solicita</b>	<b>Firma</b>
NANCY NELLY ROSALES GUERRERO	

Fecha: Enero 12 de 2018

Señores: DIANA PATRICIA RAMIREZ CHAVEZ

Sírvase COTIZAR el anterior servicio de acuerdo al estudio previo, especificando si el servicio tiene incluido IVA. Somos una entidad oficial del Orden Municipal – Agentes Retenedores de Renta, IVA y Estampillas.

Atentamente,

---

**Rectora.**

**Lic. NANCY NELLY ROSALES GUERRERO**



**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

**CARTA DE REMISION DE LA PROPUESTA**

**Código:** FR-176-GAF

**Versión:** 001

**Emisión:** 18/04/2011

**Actualización:**

Ciudad y Fecha

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR**

Ciudad

**REF: INVITACION PÚBLICA NO: .....**

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.

3. Que la propuesta económica para este contrato es de: \_\_\_\_\_ según las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>VALOR TOTAL</b>	

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

---

**Atentamente**  
**Nombre proponente**  
**Nit.**

**Dirección**  
**Teléfono**

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR</b>	<b>Código: FR-177-GAF</b>
	<b>CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ART 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003</b>	<b>Versión: 001</b> <b>Emisión: 18/04/2011</b>
		<b>Actualización:</b>

Fecha, \_\_\_\_\_

Señores  
**INSTITUCION EDUCATIVA**  
Municipio de Palmira

\_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (En adelante la Empresa) con Nit \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota ; la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo .En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada , deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.